



Palacio Legislativo, sábado 8 de junio de 2013
Boletín 947

EXIGE GERARDO GAUDIANO ROVIROSA QUE EL SAT SE ABSTENGA DE ENVIAR AVISOS INTIMIDATORIOS A CONTRIBUYENTES CON ADEUDOS

- ***Asegura el parlamentario que no hay fundamento legal para ejercitar este tipo de notificaciones que buscan amedrentar al contribuyente***
- ***Los avisos informan al destinatario que se “tiene pleno conocimiento de los ingresos que obtuvo y detalla bienes que vendió o compró”***
- ***“Ciertamente que todos debemos cumplir nuestras obligaciones fiscales, pero también que el requerimiento de pago sea conforme a derecho”, señala***

El diputado federal del PRD Gerardo Gaudiano Rovirosa presentó a la Comisión Permanente una proposición con punto de acuerdo para exhortar al Servicio de Administración Tributaria (SAT) a suspender inmediatamente el envío de avisos de requerimiento intimidatorios a los contribuyentes.

El parlamentario perredista explicó que numerosos ciudadanos se le han acercado “para manifestar su inconformidad respecto de las notificaciones que envía el SAT para requerirles el pago de impuestos, mediante su programa ‘Regularización de Adeudos Fiscales Ponte al Corriente’.

“Dichas notificaciones –advierte el legislador– no fundan conforme a derecho sus actos administrativos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14, 16 y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ni conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el Código Fiscal de la Federación y la Ley de Impuesto Sobre la Renta, entre otras disposiciones legales, con las cuales requeriría motivar y fundar sus actos dicha autoridad administrativa.”

Gaudiano Rovirosa precisó que en la parte última de sus requerimientos, el SAT exhibe su afán intimidatorio y amedrentador al señalarle al contribuyente que “tiene pleno conocimiento de los ingresos que obtuvo, precisando el detalle de los bienes que vendió o compró”, por lo que le invita a ponerse al corriente a la brevedad posible.

“Asimismo –explica–, podemos comparar los requerimientos de pago que hace la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, donde invita a los contribuyentes a efectuar su pago; la autoridad financiera de la Ciudad de México funda y motiva su acto e indica sólo los meses que requieren el pago, omitiendo el detalle de los bienes que compró o vendió, y no son intimidatorios. Incluso pone la leyenda que en ‘caso de haber realizado su pago, hacer caso omiso del presente documento’.

Con base en lo anterior, el diputado del PRD propuso a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhortar a Aristóteles Núñez Sánchez, jefe del Sistema de Administración Tributaria, para que se abstenga de enviar requerimientos de pagos intimidatorios a los contribuyentes, así como también se le requiere a que funde y motive sus actos de conformidad con las disposiciones legales.

“Como representantes ciudadanos –concluyó el legislador-- debemos velar que se respeten los derechos fundamentales de los mexicanos. Y si es cierto que todos debemos cumplir con nuestras obligaciones fiscales, también es importante que el requerimiento del pago de una contribución sea conforme a derecho, ya que el acto de molestia que emite la autoridad fiscal debe estar debidamente fundado y motivado.”

CPLGPPRD/MRH

---o0o---